

CONVOCATORIA



RIOVERDE, S.L.P. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

De conformidad con lo que establecen los artículos 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 6º fracción I, 7º fracción III, 8º fracción III incisos a) y b), 15, 16 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como en cumplimiento a lo establecido por el Honorable Ayuntamiento mediante acuerdo de cabildo de fecha 10 de noviembre de 2015, en el cual se aprueba la metodología para el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018, el que suscribe M.V.Z. José Ramón Torres García, Presidente Municipal de Rioverde, S.L.P., por medio de la presente me permito CONVOCAR al foro de consulta popular con el objetivo de establecer los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo, la cita es el **JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2015, EN PUNTO DE LAS 5 P.M.** en las sedes regionales que se enlistan en la parte inferior, lo anterior bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia.
2. Justificación del foro.
3. Presentación de la dinámica del foro.
4. Mesas temáticas de trabajo.
5. Exposición de conclusiones.
6. Clausura.

SEDES REGIONALES Y DIRECCIONES

Capulín Salón Ejidal en Bravo s/n

Jabalí Cancha Deportiva en calle Porfirio Díaz

Cañada Grande Cancha Municipal s/n Zona Centro

San Francisco Salón Ejidal en Domicilio Conocido

Progreso Salón Ejidal frente a Plaza Principal Manuel José Othón

San José del Tapanco Salón Ejidal frente a Plaza Principal s/n

Colonia Isla de San Pablo CEDECO calle de San Juan s/n entre San Sebastián y Pról. de Juárez

Colonia Puente del Carmen PAREPUCA Ignacio Allende s/n entre Emiliano Zapata y Porfirio Díaz

Colonia Centro MUSEO INTERACTIVO COLIBRI calle Héroes Potosinos #447

Agradeciendo de antemano su presencia, pero sobre todo su valiosa participación, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CERCANO A LA GENTE"

M.V.Z. JOSÉ RAMÓN TORRES GARCÍA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE